

BUIN, 24 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3385 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2577, de fecha 17 de noviembre de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar investigación sumaria, correspondiente a la presentación realizada por el Sr. Osvaldo Uribe Zamorano a la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago. Se adjunta como respaldo:

- ✚ Ordinario N° E277761, de fecha 16.11.2022 de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, donde remite la presentación ingresada por el Sr. Uribe Zamorano, para que la Municipalidad dé respuesta directa.
- ✚ Consulta N° W031560/2022, de fecha 10.11.2022 presentada por Osvaldo Uribe Zamorano.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la investigación sumaria, designando como Investigador a doña Katherine Valle Caru.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, con el objeto de establecer posibles responsabilidades administrativas respecto de los hechos relatados en presentación realizada por el Sr. Osvaldo Uribe Zamorano ante la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, en relación a la calidad de servicio recibida por parte de una secretaría en las instalaciones de la Piscina Temperada de Maipo.

2.- Nómbrese como Fiscal a doña **Katherine Valle Caru**, Profesional, Grado 10°, quien cumple funciones en el Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DO AR\Investigación Sumaria\Denuncia Osvaldo Uribe Zamorano contra funcionaria Piscina Temperada de Maipo.doc